



COMUNICADO N.º 40/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA A ACTORAS/ES POLÍTICAS/OS A CANALIZAR SUS DEMANDAS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO

La Defensoría del Pueblo, ante las circunstancias por las que atraviesa el país, y en el marco de su mandato establecido en el artículo 162 de la Constitución, señala lo siguiente:

1. Invocamos a la ciudadanía y a todas/os las/los actoras/es políticas/os a canalizar las demandas a través del diálogo democrático y las vías constitucionales y legales. El golpe de Estado sufrido hace unos días ha sido superado por la institucionalidad democrática y cualquier decisión que se tome en adelante deberá ceñirse estrictamente a la Constitución.
2. Todas y todos tenemos derecho a la protesta de manera pacífica. Sin embargo, esta no puede venir acompañada de actos que violenten derechos de terceros ni afecten los bienes públicos. Desde la Defensoría del Pueblo invocamos a toda la ciudadanía a que se manifieste de manera pacífica.
3. Asimismo, la Policía Nacional del Perú debe ejercer su función con estricto apego al respeto de los derechos humanos. Cualquier uso de la fuerza debe respetar principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. El Estado debe garantizar la integridad de quienes protestan pacíficamente.
4. La crisis actual no se limita al conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El país pasa por una difícil situación que se evidencia en crisis alimentaria, severa corrupción, falta de seguridad ciudadana, falta de agua e infraestructura para el desarrollo agrario, deficiente servicios de salud y educación. Por ello, solicitamos al Gobierno actuar con la debida diligencia para atender las justas y urgentes demandas de la ciudadanía.
5. Por último, hacemos un llamado a lideresas y líderes sociales, así como a medios de comunicación para que sigan actuando con responsabilidad, y expresen sus diversas opiniones y puntos de vista de manera democrática, evitando llamados a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Tales manifestaciones exceden totalmente el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Lima, 9 de diciembre de 2022